

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2021, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de octubre de 2021 hasta el día 1 de diciembre de 2021 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: Caixaban, Eurocaja Rural, Banco Santander y Bankia en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 29 de junio de 2021.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(01/22.799/21)

